Gmail **secretariaejecutiva secretariaejecutiva <secretariaejecutiva@esp-lavirginia-risaralda.gov.co>**

Observaciones al documento de condiciones – Requisitos habilitantes iNVITACIÓN PRIVADA SDO 002-2026

3 mensajes

Gerencia <gerencia@factoringenieria.com> 9 de julio de 2026 a las 20:07
Para: "secretariaejecutiva@esp-lavirginia-risaralda.gov.co" <secretariaejecutiva@esp-lavirginia-risaralda.gov.co>

Respetados señores:

En ejercicio del término previsto para presentar observaciones al proceso de selección, de manera respetuosa solicitamos revisar los siguientes aspectos del documento de condiciones:

Observación No. 1 – Acreditación de experiencia en proponentes plurales

En el numeral correspondiente a la experiencia habilitante se establece que, para las formas asociativas, la experiencia debe ser acreditada bajo una condición que limita la posibilidad de que sea aportada por cualquiera de sus integrantes.

Respetuosamente solicitamos que dicho requisito sea modificado para permitir que **la experiencia exigida pueda ser acreditada por uno o varios de los integrantes de la forma asociativa**, de conformidad con su porcentaje de participación y las reglas establecidas para los proponentes plurales.

Esta solicitud encuentra sustento en que una de las principales finalidades de figuras como los consorcios y las uniones temporales es precisamente **permitir la integración de capacidades técnicas, financieras y de experiencia de sus integrantes**, facilitando la participación de empresas que, actuando de manera conjunta, cuentan con la idoneidad suficiente para ejecutar el objeto contractual.

Mantener una restricción que impida que uno de los integrantes aporte la experiencia requerida desconoce la naturaleza jurídica de los proponentes plurales y restringe injustificadamente la concurrencia de oferentes, afectando los principios de libre competencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que el requisito quede redactado en términos similares a los siguientes:

> **"Cuando el proponente sea una forma asociativa (Consorcio o Unión Temporal), la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes o mediante la sumatoria de la experiencia de los mismos, conforme a su participación dentro de la estructura asociativa."**

Esta modificación no disminuye las garantías para la entidad, pues la responsabilidad frente al cumplimiento del contrato continúa siendo asumida por la totalidad de los integrantes de la forma asociativa.

Observación No. 2 – Experiencia del Residente

En el perfil del Residente se exige una experiencia mínima superior a la que normalmente se requiere para la naturaleza y complejidad del contrato.

Respetuosamente solicitamos que la experiencia exigida para este profesional sea ajustada a un mínimo de **dos (2) años de experiencia profesional**, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

La solicitud obedece a que el objeto contractual no demanda un nivel de especialización que justifique una exigencia superior, por lo que mantener un requisito más restrictivo limita la participación de profesionales plenamente competentes para desempeñar el cargo.

Adicionalmente, la experiencia mínima de dos (2) años resulta razonable, proporcional y suficiente para garantizar la adecuada dirección técnica de las actividades, promoviendo simultáneamente una mayor pluralidad de oferentes y una

competencia efectiva, sin afectar la calidad de la ejecución contractual.

En consecuencia, solicitamos modificar el perfil requerido, estableciendo:

> **"Residente de obra: Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con matrícula profesional vigente y experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional."**

Agradecemos la atención prestada a las presentes observaciones y solicitamos sean acogidas en atención a los principios de **planeación, proporcionalidad, libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva** que orientan los procesos de contratación.

Cordialmente,

CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERÍA S.A.S.
Eloy Eduardo Palacios Ramírez
Representante Legal



---

secretariaejecutiva secretariaejecutiva <secretariaejecutiva@esp-lavirginia-risaralda.gov.co> 14 de julio de 2026 a las 7:41
Para: contabilidad contabilidad <contabilidad@esp-lavirginia-risaralda.gov.co>, VICTOR ALFONSO MORENO HERNANDEZ <subgerenteplaneacion@esp-lavirginia-risaralda.gov.co>, ingenieroplaneacionesp26@gmail.com, JOSE JAIRO CARTAGENA OCAMPO <jairocartagenaocampo@gmail.com>

Buen día,

Remito para su conocimiento y fines pertinentes. Tener en cuenta que la respuesta a las observaciones se deben entregar hoy antes de las 5:00 pm

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]
--
LEIDY VANESSA LARGO ARANDA
Secretaria Ejecutiva

Empresa de Servicios Públicos de La Virginia Risaralda E.S.P
Calle 15 N° 5c-65
secretariaejecutiva@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!



Aviso de confidencialidad: Este mensaje y sus anexos son propiedad de **La E.S.P Empresa de Servicios Públicos de La Virginia**, contiene información confidencial protegida por la ley, su uso es exclusivo del destinatario, si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor elimine el mensaje y sus anexos. La información contenida en este correo no debe ser difundida, distribuida, divulgada o copiada total o parcialmente a través de ningún medio sin la autorización expresa de **La E.S.P Empresa de Servicios Públicos de La Virginia**, de ser así tendrá sanciones conforme a la Ley.

Por favor no imprima este correo a menos que sea necesario. Cuidemos nuestros recursos.

---

subgerenteplaneacion subgerenteplaneacion <subgerenteplaneacion@esp-lavirginia-risaralda.gov.co> 14 de julio de 2026 a las 16:27

Para: JOSE JAIRO CARTAGENA OCAMPO <jairocartagenaocampo@gmail.com>, asesor juridico <asesorjuridicoesp26@gmail.com>
Cc: contabilidad contabilidad <contabilidad@esp-lavirginia-risaralda.gov.co>, ingenieroplaneacionesp26@gmail.com, secretariaejecutiva secretariaejecutiva <secretariaejecutiva@esp-lavirginia-risaralda.gov.co>, gerencia gerencia <gerencia@esp-lavirginia-risaralda.gov.co>, subgerentecomercial subgerentecomercial <subgerentecomercial@esp-lavirginia-risaralda.gov.co>

Buenas tardes, Abogado Cartagena

De acuerdo al hilo del correo nos reunimos con la parte técnica de nuestra dependencia y se envía borrador respuesta a observaciones realizadas por el proponente para su validación y si es el caso visto bueno para dar respuesta en la plataforma de SECOP II agradezco de antemano su apoyo.

Cordialmente,

VICTOR ALFONSO MORENO HERNANDEZ
Subgerente de Planificación técnica, administrativa, operativa y prestación de servicios.

Empresa de Servicios Públicos de La Virginia Risaralda E.S.P
Calle 15 Nº 5c-65
subgerenteplaneacion@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!



Aviso de confidencialidad: Este mensaje y sus anexos son propiedad de **La E.S.P Empresa de Servicios Públicos de La Virginia**, contiene información confidencial protegida por la ley, su uso es exclusivo del destinatario, si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor elimine el mensaje y sus anexos. La información contenida en este correo no debe ser difundida, distribuida, divulgada o copiada total o parcialmente a través de ningún medio sin la autorización expresa de **La E.S.P Empresa de Servicios Públicos de La Virginia**, de ser así tendrá sanciones conforme a la Ley.

Por favor no imprima este correo a menos que sea necesario. Cuidemos nuestros recursos.

[El texto citado está oculto]

RESPUESTA A OBSERVACIONES SDO-002-2026.docx
677K